INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTONICOS PARA LA ANNP" ID: 437.411

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ------- de noviembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado en la CD Nº 21/2023, emiten el presente Informe Final, previo estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado según constancia de la carpeta, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas**" y Art. 58 al 67 del **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución Nº 68, de fecha 18 de octubre de 2023 - Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD Nº 21/2023: Abg. Gabriela Alarcón Bazán, en representación de la Asesoría Jurídica; Dra. Laura Battilana Centurión, en representación del Gabinete de la Presidencia y el Sr. Vicente Arturo Segovia, representante de la Oficina de Comunicación y Prensa.

Antecedentes

PAC N° 437.411.

Invitaciones a las siguientes firmas: CESAR EDUARDO PAREDES GONZALEZ; DATA SYSTEMS SA; HUGO FELIX BENITEZ PERALTA; OLAM SRL y TES INGENIERIA S.A.

Publicación en el SICP: el 26 de octubre de 2023.

Se emitió la Adenda N° 1.

Se ha realizado 01 Prorroga de Apertura de Ofertas.

1. Acto de Apertura de Ofertas.

El día 13 de noviembre 2023, siendo las 09:10 hs., se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 03 (tres) ofertas perteneciente a las siguientes firmas:

Orden	Empresas Oferentes	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales		
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.
1	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	21.175.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	14.900.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	AGUSTIN SERVIN AYALA	14.996.240	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Correo electrónico declarado en su oferta:		
1	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	handrug@hotmail.com
2	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	edmemprendimientos@gmail.com
3	AGUSTIN SERVIN AYALA	aservinayala@gmail.com

Observaciones en el Acta de Apertura: Sin Observaciones.

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 inc. "a" del Decreto N° 2992/19, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	AGUSTIN SERVIN AYALA
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Presenta / Cumple Constancia SIPE N° 1772318	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Presenta / Cumple Constancia SIPE N° 1772318	Presenta / Cumple Constancia SIPE N° 1773714	Presenta / Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes: **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA y AGUSTIN SERVIN AYALA**, podemos afirmar que los mismos cumplen con los requisitos establecidos de carácter sustancial.

3. Capacidad Legal.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes: **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA y AGUSTIN SERVIN AYALA**, cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de la firma oferente: **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA y AGUSTIN SERVIN AYALA,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso "b", verificando por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1625/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los Representantes:

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA				
1	Hugo Félix Benítez Peralta	Propietario – Representante	4.022.404	No Registra Datos
EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA				
1	Eduardo David Marecos Gamarra	Propietario	3.196.031	No Registra Datos
AGUSTIN SERVIN AYALA				
1	Agustín Servín Ayala	Propietario	1.363.035	No Registra Datos

Considerando el detalle expuesto, las firmas; **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA y AGUSTIN SERVIN AYALA**, no se encuentran inhabilitadas por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a efectos de contratar con el Estado.

A Continuación, se verifica que el oferente haya suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando que las firmas **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA y AGUSTIN SERVIN AYALA**, han proporcionado la documentación con su oferta.

La firma **EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA** no ha proporcionado la documentación con su oferta, por lo que el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, en fecha 15 de noviembre de 2023, mediante nota remitido al correo electrónico declarado en su oferta, solicita a la firma EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, la presentación del siguiente documento: Formulario de Declaración de Miembros. La misma deberá ser remitido hasta las 13:00 Hs. del día miércoles 15 de noviembre de 2023, a través del correo electrónico o presentado en mesa de entrada de la UOC. La firma EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, remite en tiempo y forma lo solicitado, mediante correo electrónico en fecha 15 de noviembre de 2023, a las 12:22 Hs.

En base a los datos del Formulario de Declaración de Miembros, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21; resultando que a la fecha de apertura los oferentes participantes NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

EMPRESA	RUC	REGISTROS OBTENIDOS
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4022404-0	No existen registros
EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	3196031-6	No existen registros
AGUSTIN SERVIN AYALA	1363035-0	No existen registros

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el TOTAL, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del decreto Nº 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que NO presentan errores aritméticos.

5. Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido

por la convocante y difundido con el llamado a contratación, resultando que el precio unitario cotizado por las firmas: EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA y AGUSTIN SERVIN AYALA, se encuentran dentro del rango del precio referencial; mientras que la firma HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, se encuentra fuera del rango del precio referencial, el cual se detalla a continuación:

						HUGO FELIX BENITEZ PERALTA		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL**	**Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO**	**Variación**	**%**
1	45121504-002	Cámara digital	Unidad	1	7.498.189	12.025.000	4.526.811	60%

El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, mediante nota remitido al correo declarado en su oferta en fecha 15/11/2023, solicito al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, la composición de precios del ítem visualizado en el cuadro más arriba, a más tardar hasta las 14:00 horas del día jueves 16/11/2023.

La firma oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, remite lo solicitado en tiempo y forma, planilla (foja 01), de fecha 16 de noviembre de 2023, a las 06:50 horas, donde realizan una explicación detallada del desglose de la composición de precio solicitada.

El Comité de Evaluación, analiza la composición y el desglose de precios realizada por la empresa HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, en cuanto a los precios ofertados, se puede observar que la firma justifico en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios y teniendo en cuenta las razones expuestas por el oferente, se da por aceptada el desglose y la justificación de los precios, por lo que se procede a la verificación de los demás criterios de evaluación (el documento forma parte de la carpeta).

6. Verificación de las Ofertas Económicas

Aplicación de Margen de Preferencia.

NO APLICA por cotizar bienes de origen extranjero.

Margen de Preferencia Local.
NO APLICA.

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	14.900.000
2	AGUSTIN SERVIN AYALA	14.996.240
3	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	21.175.000

Se seleccionará provisoriamente a las dos ofertas con el menor precio, EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA y AGUSTIN SERVIN AYALA, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida y capacidad técnica, para cumplir el contrato.

7. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total, las dos ofertas más bajas corresponden a las firmas: EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA y AGUSTIN SERVIN AYALA, por ello y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se analizaran en detalle sus ofertas, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en la Carta de Invitación y Anexos.

DOCUMENTOS	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	AGUSTIN SERVIN AYALA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE **(*)**	CUMPLE **(**)**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Certificado N° 4270164788749	CUMPLE Certificado N° 4270163847067
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE **(*)**	CUMPLE

(*) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, mediante nota remitido al correo declarado en su oferta en fecha 15/11/2023, solicito al oferente EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, a más tardar hasta las 14:00 horas del día jueves 16/11/2023, los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (vigente a la fecha y hora tope de presentación de apertura).
- Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (vigente a la fecha y hora tope de presentación de apertura)

La firma oferente EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, remite los siguientes documentos: Constancia de No Estar Inscripto Asegurado, Certificados N° 263123/23 y N° 62683/23 y Patente Comercial (vigente).

(**) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, mediante nota remitido al correo declarado en su oferta en fecha 16/11/2023, solicito al oferente AGUSTIN SERVIN AYALA, a más tardar hasta las 15:00 horas del día viernes 17/11/2023, los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (vigente a la fecha y hora tope de presentación de apertura).

La firma oferente AGUSTIN SERVIN AYALA, remite lo solicitado en tiempo y forma.

8. Demás Criterios para la Calificación Posterior:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años de los ejercicios fiscales 2020, 2021,2022
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 (tres) años de los ejercicios fiscales 2020, 2021,2022
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los últimos 3 (tres) años de los ejercicios fiscales 2020, 2021,2022, no deberá ser negativo.

(*) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, mediante nota remitido al correo declarado en su oferta en fecha 15/11/2023, solicito al oferente EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, a más tardar hasta las 14:00 horas del día jueves 16/11/2023, los siguientes documentos:

- Balance General y cuadro de estado de resultados de los años (2020, 2021 y 2022).

La firma oferente EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, remite lo solicitado sin firma ni sello (balance de los años 2020 y 2021), por lo que mediante nota remitido en fecha 17/11/2023; 09:28 hs, el Comité de Evaluación solicita nuevamente el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022), *debidamente firmados*, a más tardar hasta las 15:00 hs. del día viernes 17 de noviembre del corriente, La firma oferente EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, no remite lo solicitado en el plazo establecido.

(**) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, mediante nota remitido al correo declarado en su oferta en fecha 16/11/2023, solicito al oferente AGUSTIN SERVIN AYALA, a más tardar hasta las 15:00 horas del día viernes 17/11/2023, los siguientes documentos:

- Balance General y cuadro de estado de resultados de los años (2020, 2021 y 2022).

La firma oferente AGUSTIN SERVIN AYALA, remite lo solicitado en tiempo y forma, en fecha 17/11/23; 12:20 Hs.

AGUSTIN SERVIN AYALA					
EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
	AÑOS				
	2020	2021	2022		
ACTIVO CORRIENTE	1.272.108.162	1.350.234.211	1.412.226.540		
PASIVO CORRIENTE	2.836.065	3.464.102	1.275.000		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE		4.034.568.913	532,60	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE		7.575.167		
	AÑOS				
	2020	2021	2022		
PASIVO TOTAL	2.836.065	3.464.102	1.275.000		
ACTIVO TOTAL	1.336.459.551	1.395.797.870	1.448.223.415		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL		7.575.167	0,00	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL		4.180.480.836		
	AÑOS				
	2020	2021	2022		
UTILIDAD	63.119.088	58.710.282	54.614.647		
CAPITAL	1.230.569.617	1.293.688.705	1.352.398.987		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD		176.444.017	2.026.550.663	CUMPLE
	CAPITAL		3.876.657.309		

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	AGUSTIN SERVIN AYALA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022	NO CUMPLE **(*)**	CUMPLE **(**)**

Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de equipos electrónicos con facturaciones de venta, y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 36 meses, años 2020, 2021 y 2022, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 30% del monto total de su oferta.

Podrán presentar la cantidad de facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No es necesario una facturación y/o contratos y/o recepciones finales por cada año.

(*) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, mediante nota remitido al correo declarado en su oferta en fecha 15/11/2023, solicito al oferente EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, a más tardar hasta las 14:00 horas del día jueves 16/11/2023, los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de equipos electrónicos por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado, de los últimos 36 meses, años 2020, 2021 y 2022.

La firma oferente EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, remite 2 copia de facturas y 1 contrato, (Contrato N° 02/2022 "Adquisición de Insumos Informáticos), lo remitido no se ajusta a lo solicitado, por lo que éste Comité de Evaluación mediante nota remitido en fecha 17/11/2023; 09:28 hs, vuelve a solicitar lo siguiente: - Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de equipos electrónicos por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado, de los últimos 36 meses, años 2020, 2021 y 2022. *Las copias de facturas y contrato remitido, corresponden a equipos informáticos, el cual no se ajusta a lo solicitado, solicitamos remitir lo solicitado en el PBC (experiencia en provisión de equipos electrónicos)*, a más tardar hasta las 15:00 hs. del día viernes 17 de noviembre del corriente, La firma oferente EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, no remite lo solicitado en el plazo establecido.

(**) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, mediante nota remitido al correo declarado en su oferta en fecha 16/11/2023, solicito al oferente AGUSTIN SERVIN AYALA, a más tardar hasta las 15:00 horas del día viernes 17/11/2023, los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de equipos electrónicos por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado, de los últimos 36 meses, años 2020, 2021 y 2022.

La firma oferente AGUSTIN SERVIN AYALA, remite lo solicitado en tiempo y forma, en fecha 17/11/23; 12:20 Hs.

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente (Recepciones finales y contratos).

AGUSTIN SERVIN AYALA	Monto total
AÑO 2020: Factura N° 001-001-0001060	1.490.000
AÑO 2021: Factura N° 001-001-0001227	6.6207.050
AÑO 2022: Factura N° 001-001-1277/1317	238.403.490
TOTAL	**306.100.540**
30% Mínimo (*Monto Total ofertado: 14.996.240*)	**4.498.872**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	AGUSTIN SERVIN AYALA
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	NO CUMPLE **(*)**	CUMPLE **(**)**

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Catálogo del bien ofertado.

(*) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, mediante nota remitido al correo declarado en su oferta en fecha 15/11/2023, solicito al oferente EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, a más tardar hasta las 14:00 horas del día jueves 16/11/2023, los siguientes documentos:

- Catalogo de los bienes ofertados, en idioma español (para ambos ítems).

La firma oferente EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, remite lo solicitado en tiempo y forma en fecha 16/11/2023; 11:05 Hs.

(**) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, mediante nota remitido al correo declarado en su oferta en fecha 16/11/2023, solicito al oferente AGUSTIN SERVIN AYALA, a más tardar hasta las 15:00 horas del día viernes 17/11/2023, los siguientes documentos:

- Catalogo de los bienes ofertados, en idioma español (para ambos ítems).

La firma oferente AGUSTIN SERVIN AYALA, remite lo solicitado en tiempo y forma, en fecha 17/11/23; 12:20 Hs.

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por los oferentes.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	AGUSTIN SERVIN AYALA
Catálogo del bien ofertado	CUMPLE **(*)**	CUMPLE **(**)**

Verificada y analizada las Documentaciones sustanciales, Legales, Capacidad financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica, se concluye que el oferente **EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA**, NO cumple con los requisitos establecidos por la convocante, por lo que se Rechaza la oferta presentada por el mismo, en cuanto al oferente **AGUSTIN SERVIN AYALA**, se concluye que dicha firma oferente Cumple con los requisitos establecidos.

9. Selección de la oferta:

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la Firma **AGUSTIN SERVIN AYALA**, ha encontrado que la oferta presentada por la misma "CUMPLE" con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 27 y N° 28 de la Ley N° 2051/03, y los artículos 58 al 67 del Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria de la Ley N° 3439/2007", se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma **AGUSTIN SERVIN AYALA**, por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

10. Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo."*; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **AGUSTIN SERVIN AYALA**, cumple satisfactoriamente

con los requisitos establecidos por la convocante. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma AGUSTIN SERVIN AYALA, con RUC N° 1.363.035-0, el objeto de la Licitación por Contratación Directa Nº 21/2023 "Adquisición de Equipos Electrónicos para la ANNP" - ID Nº 437.411; bajo el Sistema de Adjudicación por **EL TOTAL**, por la suma de **Gs. 14.996.240 (Guaraníes catorce millones novecientos noventa y seis mil doscientos cuarenta)**, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 – Proy 2 - Código 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos" y Código 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	45121504-002	Cámara digital	Unidad	Unidad	1	Canon	China	7.346.840	7.346.840
2	52161523-002	Radio Portable – Walkie	Unidad	Unidad	10	Motorola	China	764.940	7.649.400
					TOTAL				**14.996.240**

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Gabriela Alarcón B.	**Dra. Laura Battilana**	**Sr. Vicente Arturo Segovia**
Rep. Asesoría Jurídica	Rep. Gabinete de la Presidencia	Rep. Oficina de Com. y Prensa